**INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE OBRA**

Este Anexo explica cómo debe completar el Plan. Una vez confeccionado el formulario deberá enviarlo digitalmente en simultáneo para su análisis, seguimiento y aprobación a: gestion.ambiente@radatilly.gob.ar o en su defecto al correo electrónico que se indique.

Aprobado el mismo, podrá formalizarlo junto con el resto de los requisitos establecidos por la Dirección de Obras Particulares.

**Consideraciones generales:**

En virtud de cumplimiento a las modificatorias efectuadas al Código de Edificación Municipal (Ord. N° 2321/15) bajo Ord. N° 2539/20, Res. N° 475/20 (Anexo I, Art. 59°) y la Ord. N° 2608/21, con el fin de disminuir el impacto ambiental ocasionado por los residuos generados durante la construcción de una obra nueva, ampliación, refacción o demolición de una existente, se informa que **previo al inicio de la obra** el Propietario y el Director Técnico del Proyecto de la obra deberán presentar un **“Plan de Manejo de Residuos”** a modo de Declaración Jurada (DDJJ).

**Requisitos del plan:**

1. **Memoria descriptiva de la obra:** Realice a modo adjunto un resumen de la obra incluyendo las principales características de la misma (por ej.: ubicación, sistema constructivo, distribución de locales, plazos de ejecución, etc.).
2. **Identificación de los residuos a generar:** Indique con una (x) los residuos que vaya a generar en la obra. También deberá indicar (-) donde no prevea generar residuos en ninguna etapa de la misma. Los residuos a generar tendrán que tener un vínculo claro con lo descripto en la memoria descriptiva.
3. **Transporte y destino previsto para la disposición:** Dado que cada fracción de residuo a generar tiene un destino en su disposición transitoria/final, deberá brindar el detalle de los transportistas (particular o empresa) y sitios de disposición habilitados que utilizará para depositar las distintas fracciones de residuos a generar declaradas en los ítems (A, B, C, D y E) del inciso 2. A tales efectos deberá tener en cuenta las siguientes particularidades:

**Residuos generados**

Residuos ítem A: Los residuos de naturaleza pétrea son aquellos generados por la obra en sus distintas fases de construcción, sean estos provenientes de la limpieza del terreno, excavación, áridos y escombros, entre otros.

* Los mismos deben ser retirados del domicilio por una empresa habilitada por el Municipio (volquetes) y contrada por el propietario.
* También pueden ser transportados personalmente por el propietario o contratista (auto, camioneta o camión) siempre y cuando no superen la capacidad de carga del móvil utilizado.
* Se encuentra prohibido que los mismos se dispongan junto con los residuos domiciliarios.

Residuos ítem B: Los residuos de naturaleza no pétrea son aquellos generados por la obra en sus distintas fases de construcción, no inherentes estrictamente a la roca o suelo, como ser: madera, plástico, metal, entre otros.

* Los mismos deben ser retirados del domicilio por una empresa habilitada por el Municipio (volquetes) y contrada por el propietario.
* También pueden ser transportados personalmente por el propietario o contratista (auto, camioneta o camión) siempre y cuando no superen la capacidad de carga del móvil utilizado.
* Se encuentra prohibido que los mismos se dispongan junto con los residuos domiciliarios.

Residuos ítem C: Los residuos domiciliarios son aquellos elementos, materiales, objetos o sustancias generados como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas durante el desarrollo de la obra.

* Los mismos deben ser retirados del domicilio por la empresa recolectora contrada oficialmente por la Municipalidad de Rada Tilly (Urbana).
* Si se contara de un cesto en el domicilio de almacenaje, deberán disponerse ahí (ver Art. N° 199 del Código de Edificación de la ciudad de Rada Tilly).
* En caso de no contar con cesto, se puede colocar un recipiente transitorio rotulado (de obra), o en todo caso, se pueden transportar personalmente los mismos a un domicilio del propietario que posea recolección oficial.
* Se encuentra prohibido que los mismos se dispongan junto con los restos de obra.

Residuos ítem D: Los residuos reciclables secos y limpios es la fracción diferencial generada como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas durante el desarrollo de la obra.

* En la medida de lo posible, deben ser separados del resto de las fracciones y transportados por medios propios al Centro de Acopio Transitorio de Residuos.
* Si el volumen de estos fuera de índole domiciliaria, pueden ir a los Puntos Limpios ubicados en la ciudad, siempre y cuando reúnan las condiciones de estar secos y limpios.
* Si el volumen de estos fuera de hasta 1 m3,deben ser separados del resto de las fracciones y transportados por medios propios al Centro de Acopio Transitorio de Residuos.
* En caso de estar sucios, deben ser dispuestos con los residuos domiciliarios (ítem C).
* Se encuentra prohibido que los mismos se dispongan junto con los restos de obra.

Residuos ítem E: Los residuos peligrosos son aquellos que por sus características pueden potencialmente causar un daño al ambiente o a la salud de las personas.

* Se permite disponer únicamente junto con los residuos pertenecientes a los ítems A y B a los residuos contaminados con pinturas o disolventes orgánicos. De todas maneras, si se decidiera contratar un transportista y operador de residuos peligrosos habilitado en la zona, que gestione los residuos diferencialmente, sería mucho más óptimo para la gestión de la obra.
* El resto de los residuos peligrosos, en caso de generarse, obligatoriamente deberán ser transportados y tratados diferencialmente por un operador de residuos peligrosos habilitado.
* No deben disponerse junto con los residuos domiciliarios.

**Empresa transportista habilitada / vehículo particular**

Para gestionarlos, se debe contratar una empresa habilitada o bien también pueden ser transportados por cuenta propia a los sitios de disposición habilitados mencionados abajo.

**Para residuos de ítems A, B y E**

**Empresa transportista habilitada:** Si el volumen de residuos a generar en la obra superara 1 m3, tendrá que contratar una empresa habilitada. El padrón de empresas habilitadas puede consultarlo en la página web de la Dirección de Medio Ambiente de la MRT en la pestaña Registros: <https://radatilly.gob.ar/medioambiente/registros/>.

**Vehículo particular:** Si el volumen de residuos a generar no superara 1 m3, podrá optar por transportar los residuos a los sitios de disposición final habilitados por cuenta propia. A tales efectos si las fracciones de residuos fueran mayores a 1 m3,deberá solicitar en el Centro de Acopio Transitorio de Residuos un permiso de acceso por única vez a la Escombrera Municipal.

**Para residuos de ítem C**

**Empresa transportista habilitada:** La única empresa recolectora habilitada es la contratada por la Municipalidad de Rada Tilly (Urbana).

**Vehículo particular:** En caso de no contar con cesto, se pueden transportar personalmente los residuos a un domicilio del propietario que posea recolección oficial o bien disponer los mismos en el domicilio en un cesto de residuos de obra (transitorio).

**Sitio de disposición habilitado**

**Sitios de disposición habilitados:** En la actualidad se cuenta con cuatro sitios de disposición habilitados. A continuación, se detallan los mismos:

**1.** Para residuos de ítem A (pétreos), B (no pétreos) y E (peligrosos: únicamente contaminados con pinturas/disolventes orgánicos):

**Escombrera Municipal** 🡪 volúmenes mayores a 1 m3

Para más información de la Escombrera Municipal ingrese aquí: <https://radatilly.gob.ar/medioambiente/escombrera-municipal/>

**2.** Para residuos de ítem C (domiciliarios) y D (reciclables sucios):

**Domicilio de la obra /** **Planta de Tratamiento de RSU (Comodoro Rivadavia)** 🡪 bolsas con volúmenes de hasta 100 litros, que no sobrepasen los 20 kg de peso

Para más información de la Recolección Domiciliaria de Residuos ingrese aquí: <https://radatilly.gob.ar/recoleccion-de-residuos/>

**3.** Para residuos de ítem A (pétreos), B (no pétreos) y D (reciclables limpios y secos):

**Centro de Acopio Transitorio de Residuos** 🡪 volúmenes menores a 1 m3

Para más información del Centro de Acopio Transitorio de Residuos ingrese aquí: <https://radatilly.gob.ar/medioambiente/centro-de-acopio-transitorio-de-residuos/>

**4.** Para residuos de ítem D (reciclables limpios y secos):

**Puntos Limpios** 🡪 volúmenes pequeños de índole domiciliaria

Para más información de los Puntos Limpios ingrese aquí: <https://radatilly.gob.ar/puntos-limpios/>

1. **Estimación de cantidades y volúmenes a generar:** Indique en la tabla las cantidades estimadas a generar de cada fracción en kg o m3 de acuerdo a lo declarado en inciso 2. En caso de dejar casilleros vacíos señalar con (-).
2. **Previsión de reutilización y reciclaje de materiales:** Deberá indicar con una (x) en operación prevista donde prevea reutilizar, reusar o reciclar los materiales sobrantes en la misma obra u en otra. De ser así, indicar en destino previsto los datos catastrales (Mz, L y S) de la misma si la misma se encontrara en el ejido de la Municipalidad de Rada Tilly. En caso de no prever ninguna operación indicar con (-).
3. **Medidas adoptadas de segregación/separación de residuos:** Describa las instalaciones con las que va a contar la obra para el manejo y almacenamiento de los residuos a generar. A tales efectos, detalle:
* Para residuos de ítems A, B y E: por ej. características y capacidad de volquetes, bolsones, tambores o del recipiente que vaya a utilizar, etc.
* Para residuos de ítem C y D: por ej. características de los recipientes para clasificar residuos domiciliarios (si poseen tapa o no), tipo de material del recipiente, metodología de contención de lixiviados, capacidad real o capacidad prevista del cesto, tipos de bolsas a utilizar o su no utilización, etc.
1. **Croquis de ubicación:** Presentar un croquis de la obra donde se visualice el lugar en el terreno donde se acopiarán los distintos tipos de residuos declarados a generar, entre los cuales deberá detallar si hubiera:

1. Bajante/s de escombros,

2. Sitio de ubicación de contenedor/es de guarda de material,

3. Sitio de ubicación de volquete/s para disponer residuos de obra,

4. Recipiente para disponer residuos domiciliarios (fijo o de obra),

5. Recipiente/s para disponer residuos reciclables,

6. Recipiente/s para disponer residuos peligrosos y

7. Baño químico o baño tradicional de obra (identificando la descarga a la red cloacal).